

## **ORDENANZA N°1259**

### **VISTO:**

La necesidad de ejecutar la obra de terminación y refuncionalización de comedor y cocina para Sala y construcción de Área de Gobierno para el Jardín de Infantes "DALMACIO VÉLEZ SARFIELD",

### **Y CONSIDERANDO:**

Que, a tal fin, se requiere celebrar un convenio entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y esta Municipalidad en el marco del Programa Aurora.

Que la ejecución de la Obra se entiende necesaria y prioritaria para dotar a la Escuela en cuestión de la infraestructura adecuada para una mejor calidad educativa.

Que, asimismo, ofrece la posibilidad de contratar mano de obra local priorizando de esta manera a los vecinos.

Que dicha obra se realizara conforme lo previsto en la Ley N° 8614.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE  
QUILINO Y VILLA QUILINO SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA: N°1259**

**Artículo 1º: AUTORÍCESE** a la Sra. Intendente Municipal a suscribir Convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba,

respecto de la Obra de terminación y refuncionalización de comedor y cocina para Sala y construcción de Área de Gobierno para el Jardín de Infantes "DALMACIO VÉLEZ SARFIELD" en el marco del Programa Aurora.

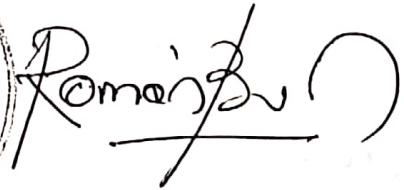
**Artículo 2º: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda documentación necesaria para la ejecución de la misma, de conformidad al Proyecto elaborado por la Dirección General de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación.

**Artículo 3º: COMUNÍQUESE**, Promúlguese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE QUILINO Y VILLA QUILINO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -



Claudia Alejandra Nieto  
SECRETARIA HCD  
Municipalidad de Quilino y V. Quilino



Prof. Román Jorge Bustos  
Concejal  
Municipalidad de Quilino

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**OBRA: Terminación y refuncionalización de comedor y cocina para Sala; y construcción de Área de Gobierno para el Jardín de Infantes "Dalmacio Vélez Sarsfield" de la localidad: Villa Quilino – Municipalidad de Quilino, Dpto.: Ischilín – Provincia de Córdoba.**

---

**CONTRATO**

En la ciudad de Córdoba, a los XX días del mes de XXXXXX de 2022 entre El Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Rosario de Santa Fe N° 650- Centro Cívico- Edificio Bajo, representada en este acto por su titular **Prof. Walter GRAHOVAC**, en adelante también denominado EL CONTRATANTE, y por la otra, la Municipalidad de Quilino, Dpto. Ischilín, con domicilio en Avda. Argentina N° 227 que lo constituye a todos los efectos del presente contrato, representada por la Sra. Intendente **GODOY, MABEL ALEJANDRA D.N.I. 22.898.234**, quien acredita facultades suficientes para celebrar el presente, en adelante el CONTRATISTA, bajo las cláusulas que más abajo se detallan, acuerdan celebrar este CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, que será financiado en el marco del PROGRAMA AURORA.-----

**CLÁUSULA PRIMERA:** EL CONTRATISTA se compromete y obliga a ejecutar la siguiente obra: **Terminación y refuncionalización de comedor y cocina para Sala; y construcción de Área de Gobierno para el Jardín de Infantes "Dalmacio Vélez Sarsfield"** en los plazos, términos y condiciones establecidas en la Memoria Descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas, Cómputo, Presupuesto y Pliego de Condiciones Particulares los que forman parte del expediente que declara con ocurrencia y suscribe de conformidad, respetando como marco normativo general la Ley de Obras Públicas N° 8614 de la Provincia de Córdoba, sus Decretos Reglamentarios, sus Leyes modificatorias reglamentadas por Decreto N° 1823. -----

**CLÁUSULA SEGUNDA:** EL CONTRATANTE se obliga a pagar a EL CONTRATISTA por la total y correcta ejecución de la obra mencionada en la Cláusula Primera, la suma de **PESOS NOCEMILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$11.253.450,00)**, cantidad que se considera como precio total, global y único de la obra contratada por sistema de Ajuste Alzado con arreglo a lo establecido en la Cláusula Primera, y que incluye los gastos y honorarios profesionales en los que deba incurrir EL CONTRATISTA. ----

**CLÁUSULA TERCERA:** EL CONTRATANTE se obliga a abonar a EL CONTRATISTA, a partir del momento en que el **ACTO ADMINISTRATIVO** quede firme, en concepto de Anticipo Financiero, el Cuarenta por ciento (**40%**) del monto de la obra establecido en la Cláusula Segunda del presente. Ejecutado el Treinta y cinco por ciento (35%) de avance físico de la obra se abonará el Treinta por ciento (**30%**) del monto de obra. Realizadas el Setenta por ciento (70%) de las tareas, se cancelará el Treinta por ciento (**30%**) restante para la terminación de la obra de acuerdo a su fin, de conformidad a lo establecido en el Artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares.-----

**CLÁUSULA CUARTA:** La Dirección General de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación o quien ésta designe, será el Representante de la Repartición y tendrá a su cargo la inspección Técnica de la Obra. EL CONTRATISTA designará a un Profesional de la Construcción Matriculado con incumbencia que ejercerá la Conducción Técnica y Certificación de la obra, conforme al Pliego de Condiciones Particulares. -----

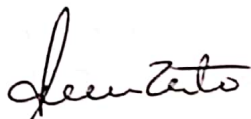
**CLÁUSULA QUINTA:** El presente acuerdo regirá con todos sus derechos y obligaciones para ambas partes a partir que quede firme el ACTO ADMINISTRATIVO, q autorice la ejecución de la obra, conforme art. 100 de la Ley 5350 (T.O. Ley 6658) Ley de Procedimiento Administrativo.-----

**CLAUSULA SEXTA:** EL CONTRATISTA ejecutará y terminará totalmente los trabajos materia del contrato, dentro del plazo o plazos establecidos en la CLÁUSULA SÉPTIMA del presente. Dicho plazo será contado a **partir de la fecha del Replanteo de la obra**. Al mismo sólo se le agregarán los días que determine la Inspección y que serán solicitados y justificados por el profesional designado conforme la CLÁUSULA CUARTA. EL CONTRATISTA será responsable de toda demora en la ejecución de las obras, salvo prueba en contrario a cargo del mismo. -----

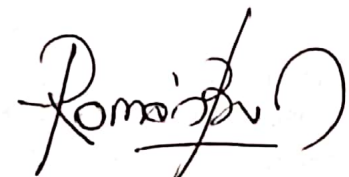
**CLÁUSULA SÉPTIMA:** EL CONTRATISTA declara aceptar sin objeciones la totalidad de la documentación contractual, conocer el marco normativo general y particular de aplicación que rigen este Contrato, el lugar donde se ejecutará la obra y el Plazo de Ejecución máxima de la misma que será de ciento veinte (120) días.-----

**CLÁUSULA OCTAVA:** Las partes podrán RESCINDIR la presente contratación mediante Acta de Rescisión por común acuerdo, o por las causas estipuladas en la Normativa mencionada en la Cláusula Primera del presente.-----

**CLÁUSULA NOVENA:** En prueba de conformidad ambas partes firman en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, constituyendo domicilio en los lugares declarados en el encabezamiento.-----

  
Claudia Alejandra Nieto  
SECRETARIA HCD  
Municipalidad de Quilino y V. Quilino



  
Prof. Román Jorge Bustos  
Concejal  
Municipalidad de Quilino

**"Las Malvinas son argentinas"**

Terminación y refuncionalización de comedor y cocina para Sala; y construcción de Área de Gobierno para el Jardín de Infantes "Dalmacio Vélez Sarsfield" de la localidad: Villa Quilino –  
Municipalidad de Quilino, Dpto.: Ischilín – Provincia de Córdoba

**Memoria Descriptiva**

La presente memoria descriptiva comprende el legajo técnico para la terminación y refuncionalización de comedor y cocina para sala; y construcción de Área de Gobierno para el Jardín de Infantes "Dalmacio Velez Sarsfield", lo que comprende una superficie cubierta total de 154,6m<sup>2</sup>.

La ubicación y disposición del nuevo sector del edificio se dispuso de tal manera que se vincule con la sala existente a través de la galería que antecede al patio del jardín.

La orientación propuesta y la disposición de las aberturas permitirá una mayor iluminación natural y generar una ventilación cruzada para mejorar la habitabilidad y acondicionamiento del aula.

• Sistema constructivo:

o Estructura independiente con envoltente de ladrillo cerámico hueco.

o Los cimientos serán corridos con zapatas en columnas, los valores portantes del suelo son adecuados para este tipo de cimientos. Serán de 40 cm de ancho por 80 cm de profundidad y en los lugares de las columnas la profundidad será de 120cm, ajustándose a las cotas y dimensiones fijadas en el plano correspondiente. Según el estudio de suelo y el proyecto ejecutivo desarrollado.

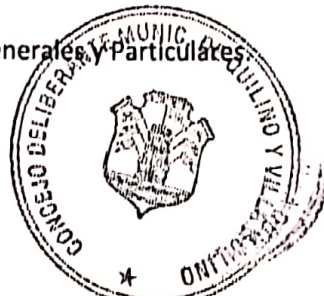
o El techo se ejecutará con estructura metálica de perfiles y chapa galvanizada trapezoidal con sus correspondientes aislaciones y zinguería. Se dispondrá un cielorraso de yeso.

o Se respetara el nivel de piso interior existente, tomando como nivel de referencia el nivel del patio existente.

o Para el confort Interior del aula, la Inspección definirá el artefacto a instalar según la factibilidad interna y externa del edificio.

o Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Particulares

Ituzaingó 1351 – B° Nueva Córdoba  
Te. (0351) 447 6021/22



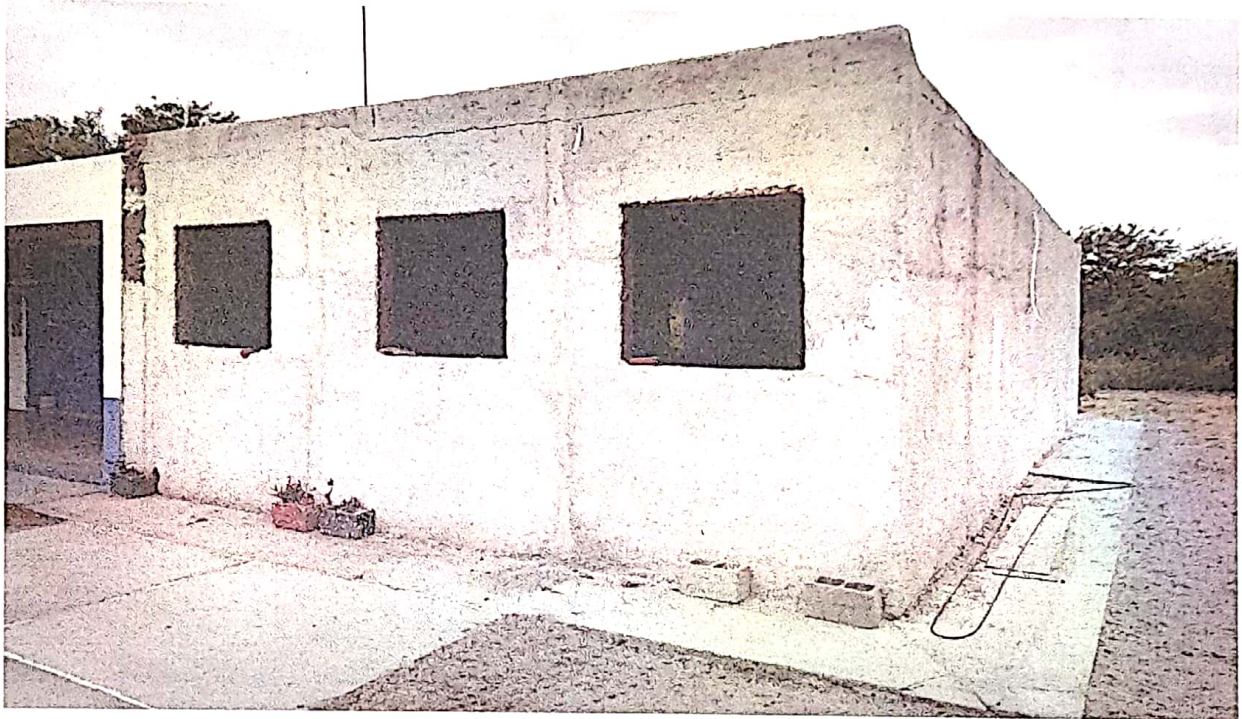
"Las Malvinas son argentinas"



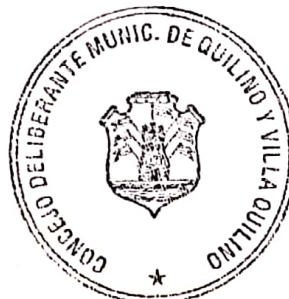
Ituzaingó 1351 – B° Nueva Córdoba  
Te. (0351) 447 6021/22



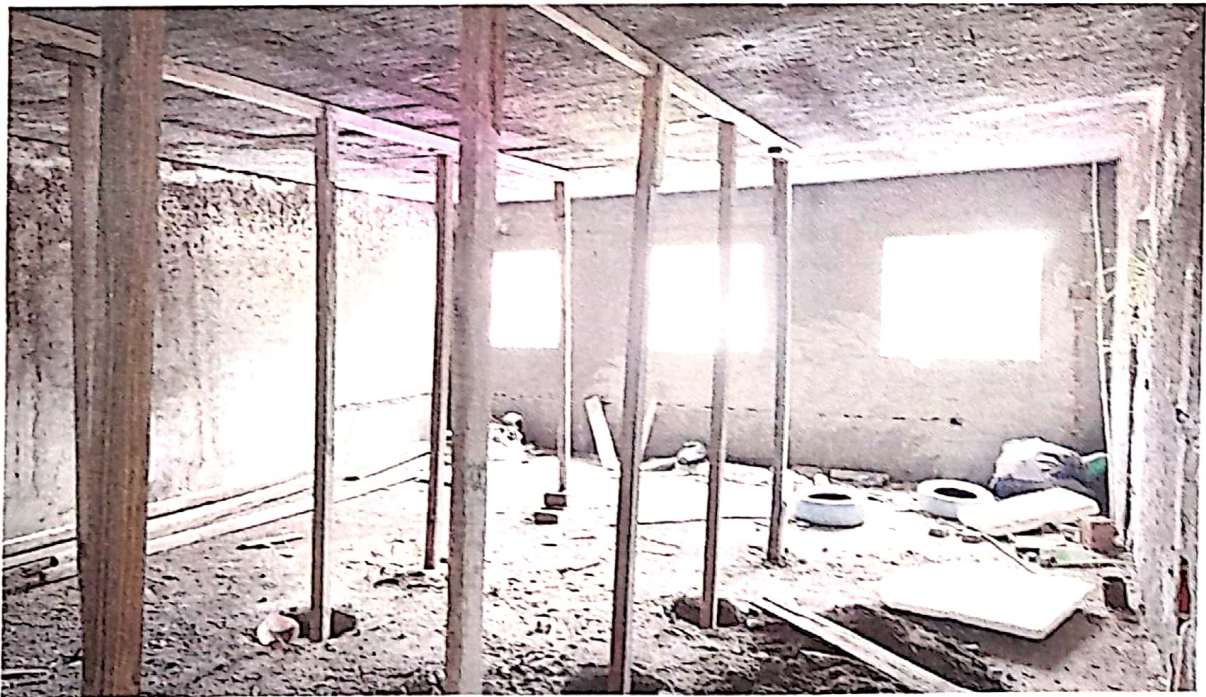
"Las Malvinas son argentinas"



Ituzaingó 1351 – B° Nueva Córdoba  
Te. (0351) 447 6021/22



"Las Malvinas son argentinas"

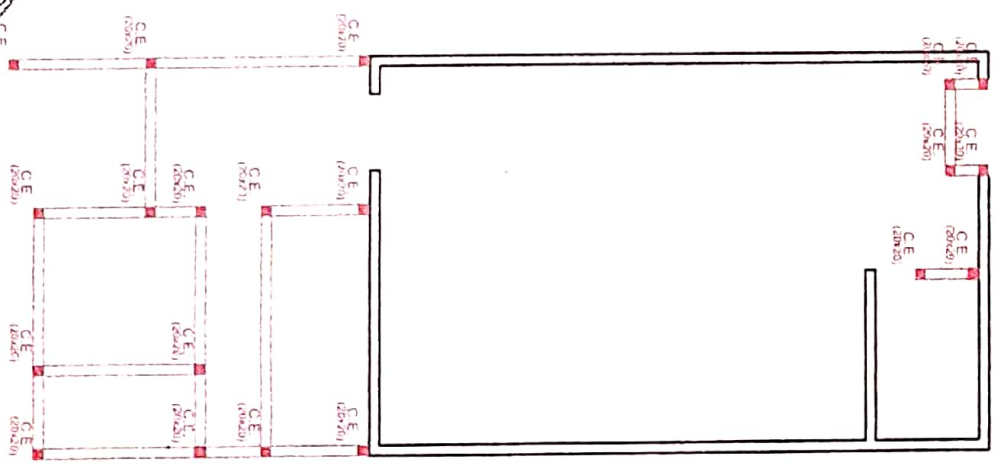


Ituzaingó 1351 – B° Nueva Córdoba  
Te. (0351) 447 6021/22





FICHA:	ESCALA:	REFERENCIAS	ITEM:
		RUBRO:	



PLANTA DE ESTRUCTURA - 100

**Dirección General de Infraestructura Escolar**  
 Calle Jorge Ibañez 13018, Rosalva, Cuenca - Tel: 011 - 41022175  
**PROGRAMA AURORA** | Ministerio de EDUCACIÓN

OBRAS: Terminación y rehabilitación de comedor y cocina para Sala y construcción de Área de Gobierno para el Jardín de Infantes "Dalmacio Vélez Sarsfield"

LOCALIDAD: Quilibo

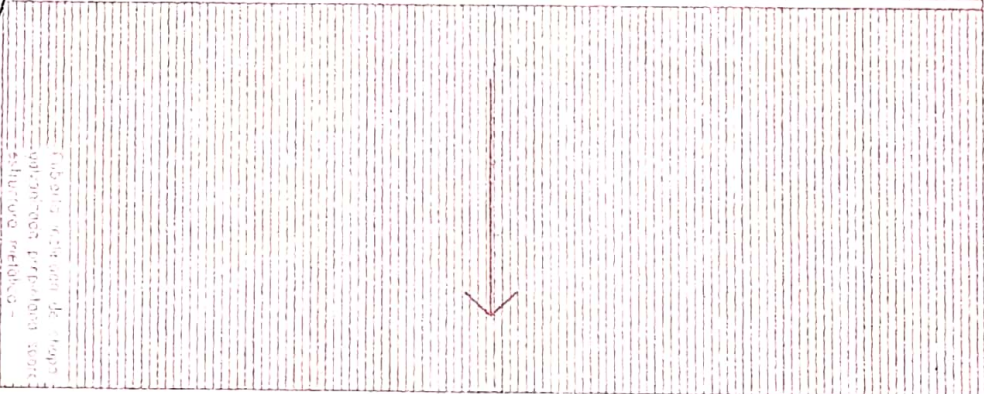
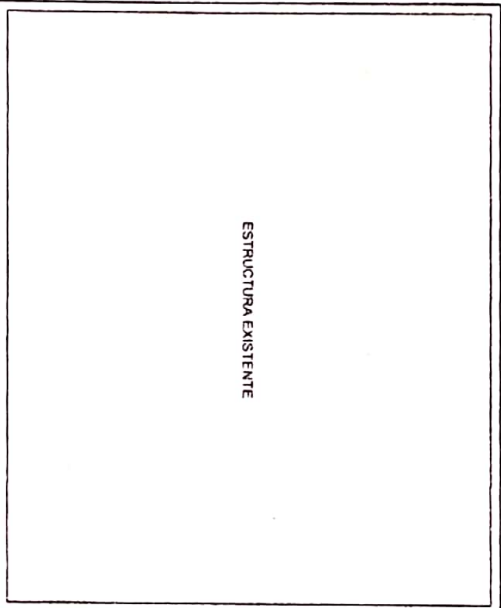
DEPARTAMENTO: Ischulín

PROVINCIA: CORDOBA

CUE: 1400637-00

CUF:

FICHA:	ESCALA:	REFERENCIAS	ITEM:
		RUBRO:	



Indicador de nivel de riesgo  
 - estructura preexistente  
 - estructura existente -

PLANTA DE TIPOS ESC. 1/100



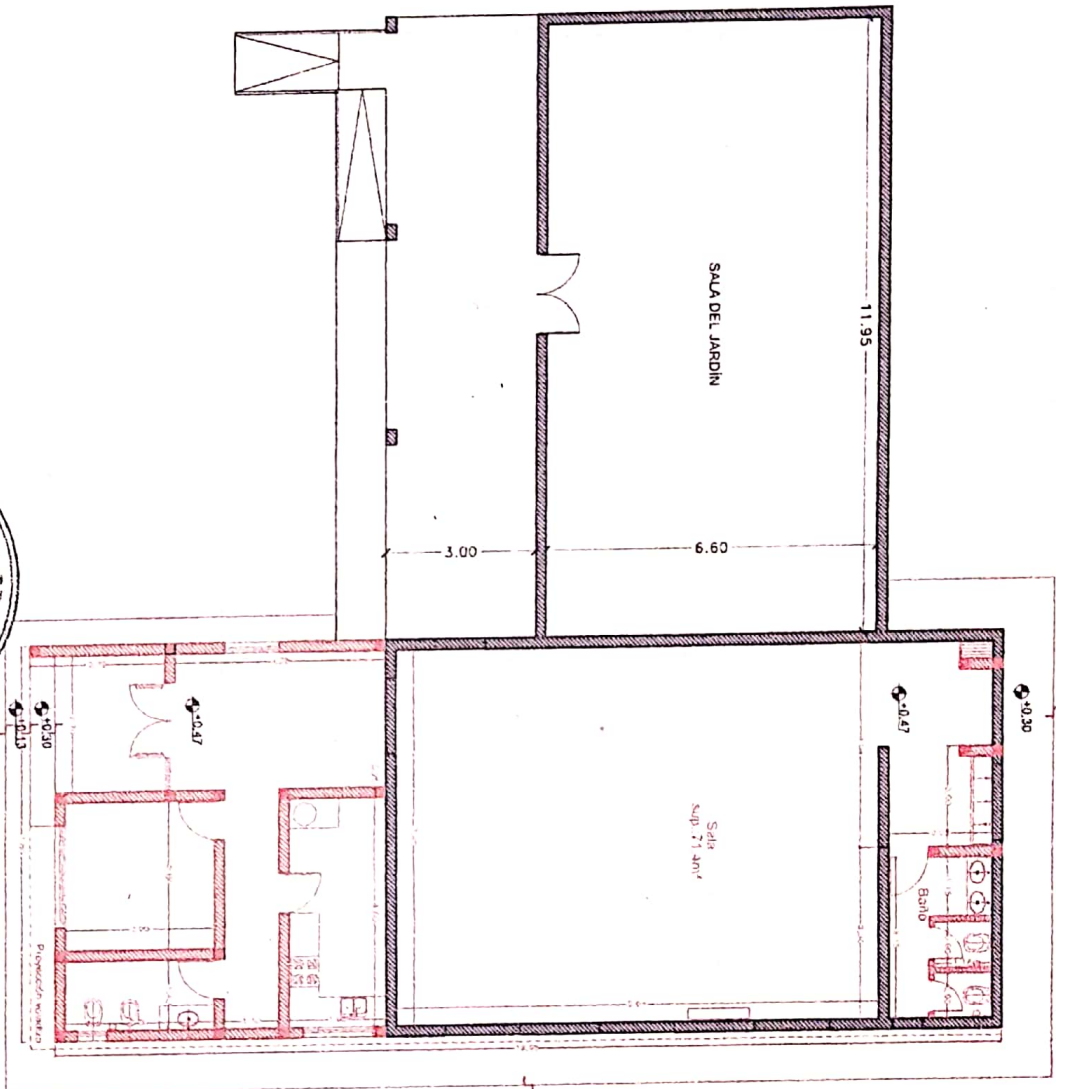
**Dirección General de Infraestructura Escolar**  
 Ruta 905/77 13113 Nueva Caceres - Tel: 035 - 4470211/22  
 OBRA: Terminación y mejoramiento de comedor y cocina para sala y construcción de Área de Gobierno para el Jardín de Infantes "Dolores Vélaz Santaló"  
 LOCALIDAD: Quilindó

DEPARTAMENTO: Ichilín

PROVINCIA: CORDOBA



CUI:



**Dirección General de Infraestructura Escolar**  
 Rubén Ayala - Tel: 051 - 4470221 / 2  
**OBRA:** Terminación y adecuación de comedor y cocina para Sala y construcción de Área de Gobierno para el Jardín de Infantes "Dulcineo Váez Saratilla"

LOCALIDAD: Quilindó  
 DEPARTAMENTO: Icahán

PROVINCIA: CORDOBA

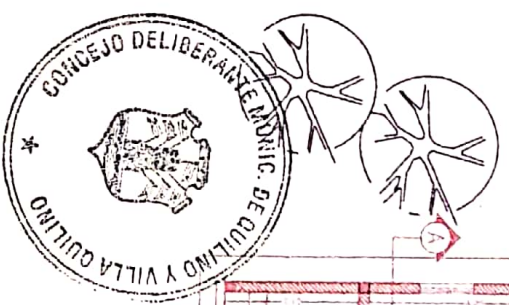
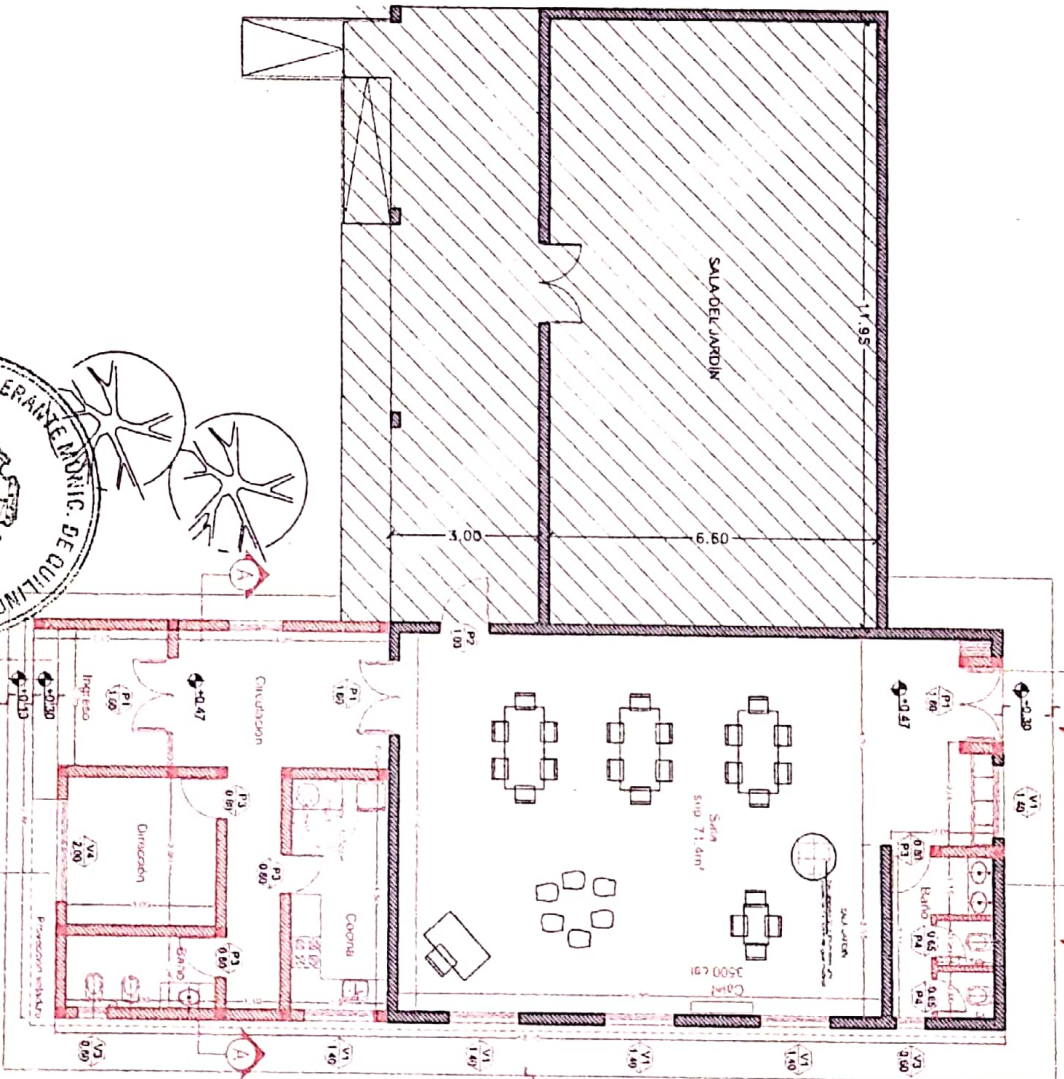
**PROGRAMA AURORA** | **Ministerio de EDUCACIÓN**

CUI:

CUE: 140037-00

PLANTA DE DEPENDENCIA ENCL. 1.039

FICHA:	ESCALA:	REFERENCIAS	ITEM:
		RUBRO:	



PLANTA GENERAL ESC. 1105

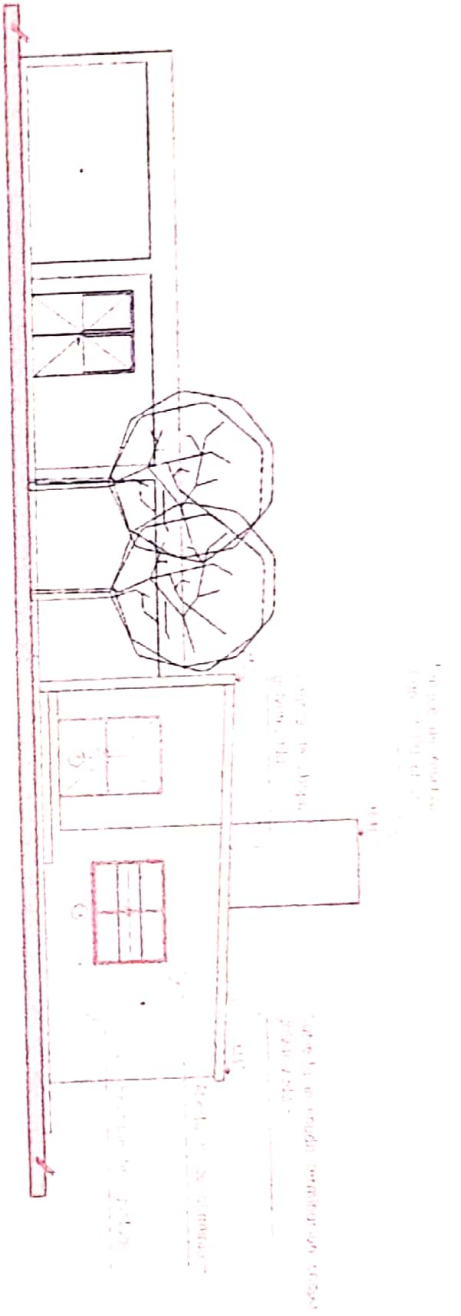
**Dirección General de Infraestructura Escolar**  
 Avda. 26 de Agosto 1363 B. Nueva America - P.O. Box 4410001172  
 OBRA: Terminación y rehabilitación de comedor y cocina para Sala y construcción de Área de Gobierno para el

CUE: 1400637-00



CUI:

RUBRO:	ITEM:



Dirección General de Infraestructura Escolar  
 MORA, Turismo y Rehabilitación de Centros Educativos  
 para la Salud y Construcción de Áreas de Gestión para el  
 Jardín de Infantes, Damián Viteri Sotillo  
 LOCALIDAD: Quilino

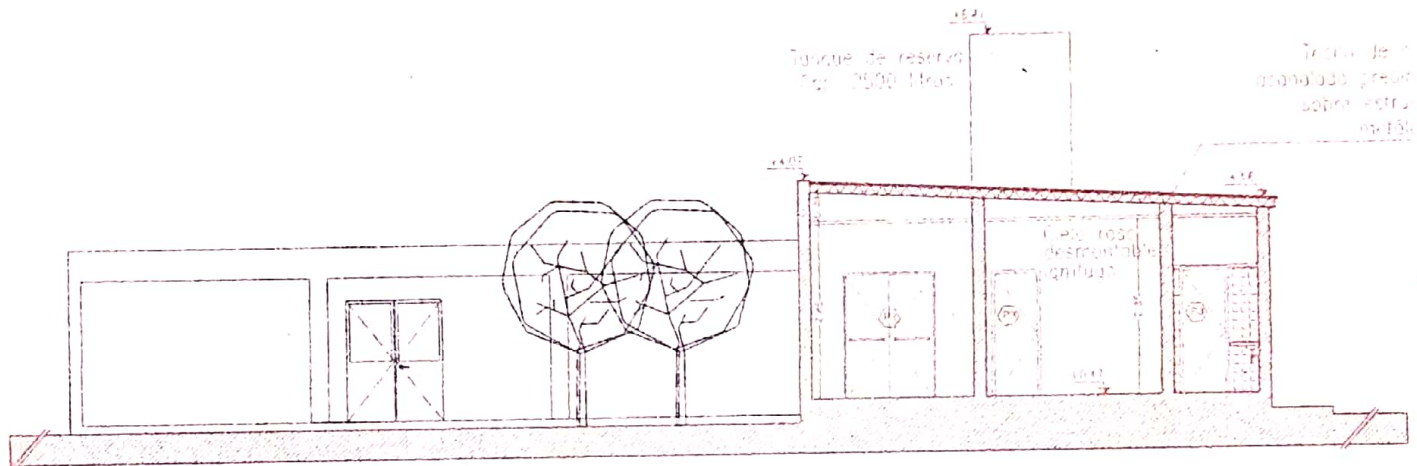
CUE: 140087-00

REPARTAMENTO: Insulin

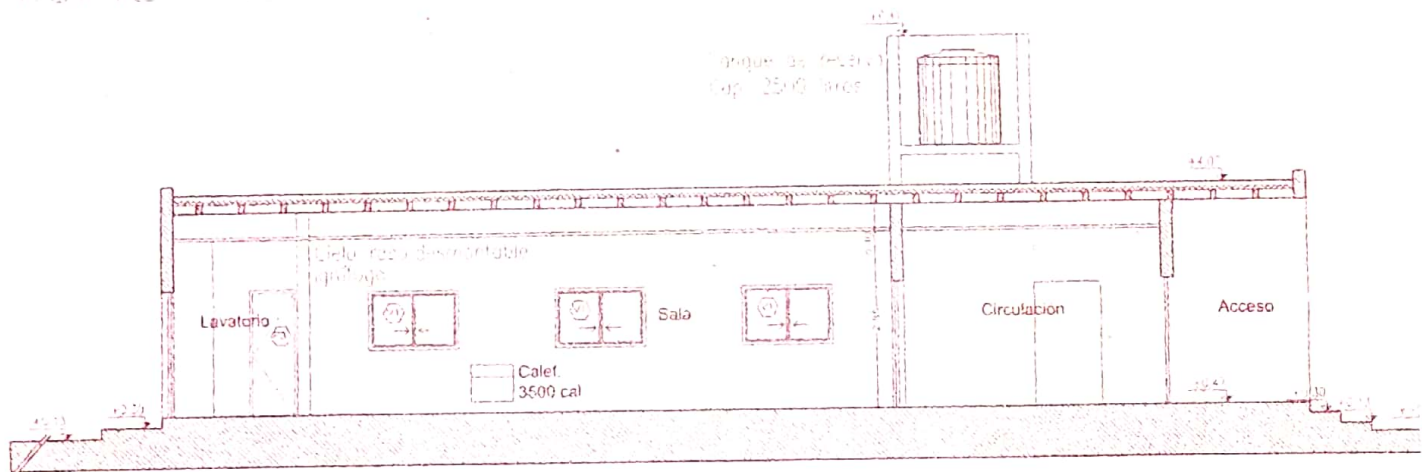
PROVINCIA: CONDORSA

**PROGRAMA**  
**AURORA**  
**Ministerio d**  
**EDUCACION**

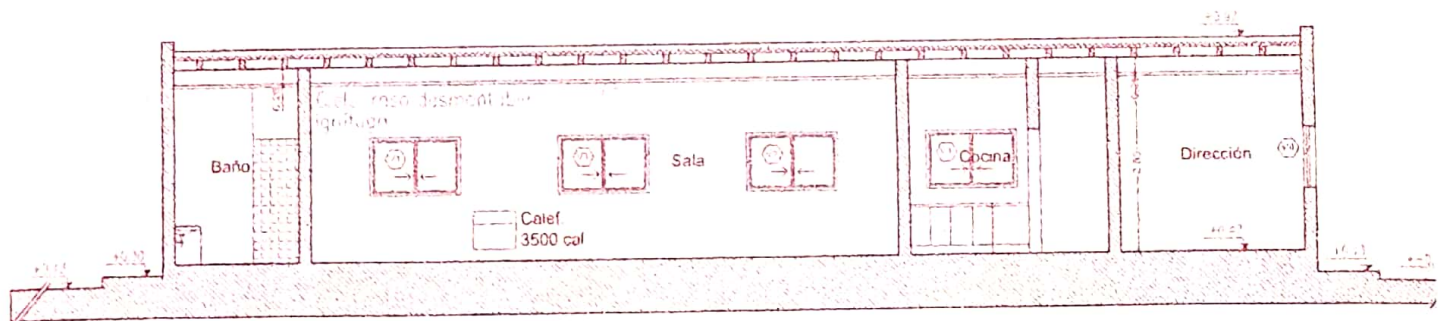
CUI



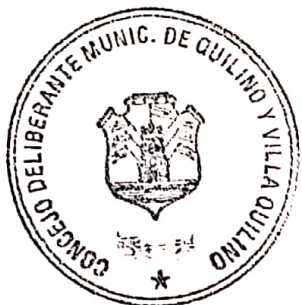
CORTE A-A



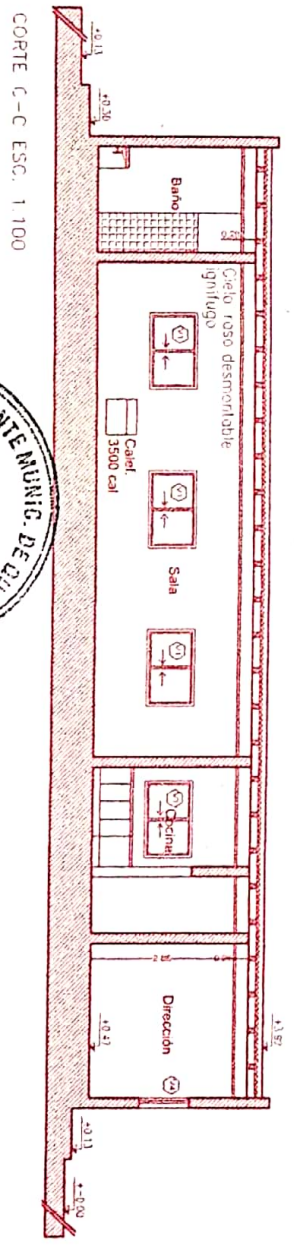
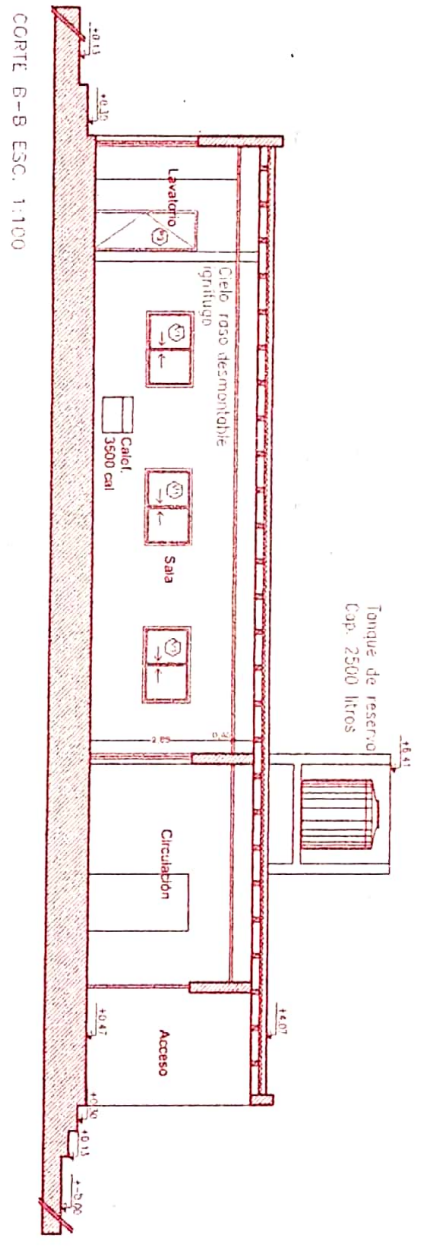
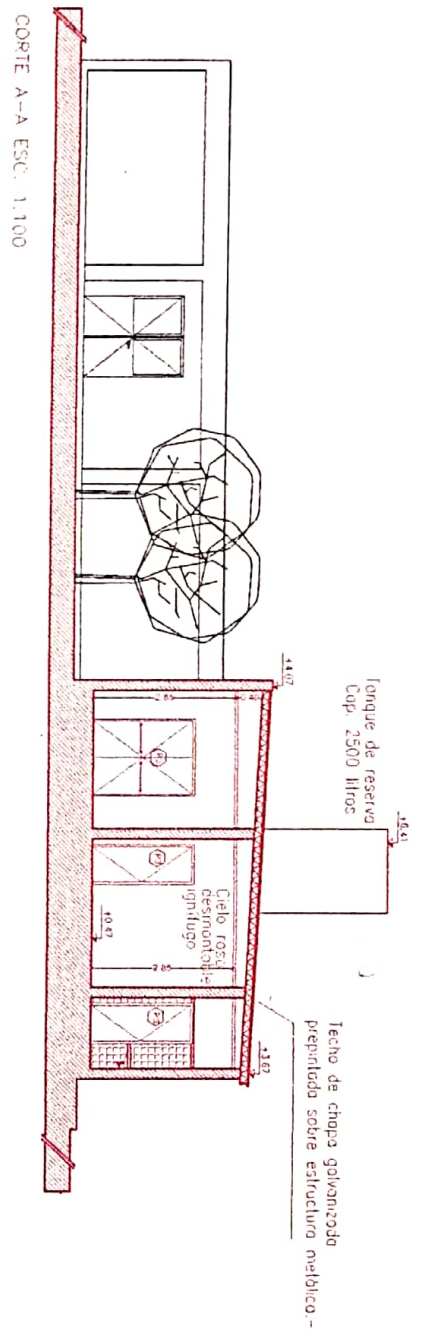
CORTE B-B



CORTE C-C



PUNTO:	ESCALA:	
	REFERENCIAS	ITEM:
	RUBRO:	



**Dirección General de Infraestructura Escolar**  
 Baturogo Nº 1351 B/ Nueva Córdoba - Tel: 0351 - 4476217/22  
**OBRA:** Terminación y refinanciamiento de comedor y cocina para Sala, y construcción de Aseo de Gobierno para el Jardín de Infantes "Dalmacio Vélez Sarsfield"  
**LOCALIDAD:** Quilino

DEPARTAMENTO: Ischilín

**PROGRAMA AURORA** | **Ministerio de EDUCACION**

CUI:

PROVINCIA: CORDOBA

